

Radicación:

63001-2333-000-2021-00184-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: JORGE ALBERTO GUARIN SEPULVEDA NACION-MINISTERIO DE EDUCACION

NACIONAL-FOMAG-

En cumplimiento a lo ordenado por el Despacho que dispuso que, el pronunciamiento de la parte actora con respecto a la fijación del litigio realizado en providencia del día 07 de julio de 2022 se le impartiera el tramite correspondiente a recurso de reposición disponible en la plataforma Samai en el link:

 $\frac{https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?}{guid=630012333000202100184006300123\#:\sim:text=630012333000202}\\10018400$

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011, hoy catorce (14) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



El traslado se surtirá los días: 15, 18 y 19 de julio de 2022

Inhábiles: 16 y 17 de julio de 2022

Para la visualización de los documentos al ingresar al link del proceso (SAMAI) debe dar click en el icono DOCUMENTOS, índice 21 donde aparece:



Armenia, Quindío, 14 de julio de 2022

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.

Secretaria